**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP – ID Nº 378246".**

## I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 17, Acta N° 53 del 1/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP ID N° 378246".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 40/2020 del 30/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP ID N° 378246".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 4.260.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 400.000.000.

## III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP ID N° 378246".**

**ADENDA N° 1 – LPN N° 17/2020.**

**Punto 1.**
Se modifica en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, el punto "1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" el apartado III.CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS del "LOTE N° 1. SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES".

**Punto 2.**
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

## IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

***ACTA U.O.C. Nº 40/2020.***

***Entidad Convocante****: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*

***1. Datos del Acta***

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***PROCEDIMIENTO*** | *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL* | ***IDN º*** | *378246* |
| ***FECHA DE APERTURA*** | *30/11/2020* | ***HORA DE APERTURA*** | *10:00* |
| ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*** | *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/20* | | |
| ***NOMBRE DE LA LICITACIÓN*** | *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP* | | |
| ***LUGAR DE APERTURA*** | *Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.* | | |
| ***NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP*** | *MA. EMILIA ACHA PALACIOS* | | |
| ***NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP*** | *VICTOR E. CARUGATI* | | |

***2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC***
*En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:*

*J. FLEISCHMAN Y CIA SRLrmartinez@fleischman.com*
*PS LINE SAlexmark@psline.com.py ; mmaldonado@psline.com.py*

***3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados***
*Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N º 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:*

| ***Oferentes*** | ***Formulario de Oferta debidamente firmado*** | ***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta*** | ***Declaración Jurada del Artículo 40*** | ***Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | ***Empresa Aseguradora*** | ***Monto total asegurado Gs.*** | ***Vigencia de la Póliza*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *J. FLEISCHMAN Y CIA SRL* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA)* | *210.000.000* | *152* |
| *PS LINE SA* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *ASEGURADORA YACYRETA* | *205.000.000* | *150* |

| *Oferentes* | *Constancia del SIPE N º* | *Muestras* |
|---|---|---|
| *J. FLEISCHMAN Y CIA SRL* | *1622795* | *No Aplica* |
| *PS LINE SA* | *1623620* | *No Aplica* |

*Observación: Se adjunta impresión de pantalla de las OBSERVACIONES realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, que forma parte integrante de esta Acta.*

*OFERTA PRESENTADA POR PS LINE SA*

Observaciones Recibidas

| Usuario | Representando | Fecha | Observación |
|---|---|---|---|
| ROJAS AYALA, FABIAN VIRGILIO | 80001490-1 - J. FLEISCHMAN Y CIA SRL | Lunes 30/11/2020 11:59:24 | La empresa PS LINE S.A. presentar un PODER ESPECIAL para retirar pliego de bases y condiciones, entrega de sobres, apertura o sus prórrogas si las hubiere, realizar actos jurídicos pertinentes. Sin embargo, entre las facultades conferidas no se observa la autorización expresa para suscribir formulario de ofertas, planilla de precios y presentar la caución (Garantía de mantenimiento de ofertas), por lo cual, siendo un Poder Especial, las facultades deben limitarse a las expresamente mencionadas, no siendo posible la interpretación extensiva a otras facultades que no constan en la escritura. Al respecto, el art. 885 del C.C. establece: "Art.885.- El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque éstos pudieren considerarse consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado". |

*Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente acta.*

***4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto***

*Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las13:05horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

## *ANEXO I*

## *COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS*

### *J. FLEISCHMAN Y CIA SRL*

| ***LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES*** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***ÍTEM*** | ***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*** | ***UNIDAD DE MEDIDA*** | ***PRESENTACIÓN*** | ***CANTIDAD*** | ***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)*** | ***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*** |
| *1* | *SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (MONOCROMÁTICO)* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *450* | *450* |
| *2* | *SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (COLOR)* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *690* | *690* |
| ***PRECIO TOTAL UNITARIO - LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)*** | | | | | | ***1.140*** |

| | | |
|---|---|---|
| ***Monto Máximo*** | ***Gs 4.100.000.000*** | |
| ***Monto Mínimo*** | ***Gs 1.640.000.000*** | |

***No cotiza Lotes 2 y 3.***

### *PS LINE SA*

| ***LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES*** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***ÍTEM*** | ***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*** | ***UNIDAD DE MEDIDA*** | ***PRESENTACIÓN*** | ***CANTIDAD*** | ***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)*** | ***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*** |
| *1* | *SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (MONOCROMÁTICO)* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *390* | *390* |
| *2* | *SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (COLOR)* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *800* | *800* |
| ***PRECIO TOTAL UNITARIO - LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)*** | | | | | | ***1.190*** |

| | | |
|---|---|---|
| ***Monto Máximo*** | ***Gs 4.100.000.000*** | |
| ***Monto Mínimo*** | ***Gs 1.640.000.000*** | |

***No cotiza Lotes 2 y 3.***

**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

## V. <u>CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.</u>

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

**OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA SRL**

| Observación. | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| *La empresa PS LINE S.A. presentar un PODER ESPECIAL para retirar pliego de bases y condiciones, entrega de sobres, apertura o sus prórrogas si las hubiere, realizar actos jurídicos pertinentes. Sin embargo, entre las facultades conferidas no se observa la autorización expresa para suscribir formulario de ofertas, planilla de precios y presentar la caución (Garantía de mantenimiento de ofertas), por lo cual, siendo un Poder Especial, las facultades deben limitarse a las expresamente mencionadas, no siendo posible la interpretación extensiva a otras facultades que no constan en la escritura. Al respecto, el art. 885 del C.C. establece: "Art.885.- El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque éstos pudieren considerarse consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado".* | De la verificación y análisis realizado del Poder especial presentado por el oferente, se colige que dicho documento expresa que el Sr. Michel Maldonado Gini se encuentra facultado a que en nombre y representación de PS LINE S.A. pueda ofertar servicios, en segundo término se le faculta a llenar formularios (entendiéndose por ello formulario de ofertas) y planillas (lista de precios), suscribir actas, realizar declaraciones juradas, y en fin a practicar cuanto más actos, gestiones, y diligencias fueran menester para el mejor desempeño de éste mandato y la representación de la Sociedad.<br>Por todo lo anterior, entiende este Comité que el Poder otorgado al Sr. Michel Maldonado Gini, resulta suficiente a los efectos de acreditar la representación. |

## VI. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.</u>

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

**1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).**

**<u>Criterio:</u>** presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (Oferente en Consorcio).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (Oferente en Consorcio).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. (Oferente en Consorcio).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (Oferente en Consorcio).

| **INCISO** | **a** | **b** | **c** y **d** | **e** | **f** | **g**, **h**, **i** y **j** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL** | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| **PS LINE SA** | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

De la verificación realizada, las ofertas presentadas por las firmas **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL y PS LINE SA** , se ajustan suficientemente a las documentaciones sustanciales exigidas en las bases del llamado y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*** **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

**Criterio Económico: "***Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto, conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se colige que tres empresas cuentan con el referido certificado, siendo dos de ellas oferentes en el presente llamado, **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL y PS LINE SA,** de lo verificado se infiere que las certificaciones fueron otorgadas con objeto similar al presente llamado y con vigencia inclusive antes de la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 93538 | 378246 | 617134 | VerCertificado | Autorizado, | 26/11/2020 22:02:10 | 800014901 | J. FLEISCHMAN Y CIA SRL |
| Servicio | 92554 | 378246 | 639767 | VerCertificado | Autorizado, | 18/11/2020 21:10:22 | 800284747 | PS LINE SA |
| Servicio | 92404 | 378246 | 638907 | VerCertificado | Autorizado, | 17/11/2020 19:34:05 | 800138899 | DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO |

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Ahora bien, en vista a que ambas firmas oferentes poseen el referido Certificado, este Comité de Evaluación considera inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

Seguidamente se procede en agrupar las ofertas económicas presentadas para el único Lote cotizado:

**LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**

| Orden | Oferentes | Precio total Unitario en ₲. (I.V.A. Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** | ₲ 1.140.- |
| 2 | **PS LINE S.A.** | ₲1.190.- |

| | |
|---|---|
| **Monto Máximo** | **₲ 4.100.000.000** |
| **Monto Mínimo** | **₲ 1.640.000.000** |

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".***

Que, por **MEMORANDO GTIC Nº 294/2020,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En atención al ACTA U.O.C. N° 40/2020 de apertura de ofertas de fecha 30/11/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- J. FLEISCHMAN Y CIA SRL (Lote N° 1).
- PS LINE S.A. (Lote N° 1).

Al respecto, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, conforme a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma PS LINE S.A.

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, obteniendo las siguientes respuestas:

| Consulta | Respuesta | Acción del Comité Técnico |
|---|---|---|
| Consulta realizada en fecha 30/11/2020 | Respuesta de fecha 01/12/2020 | Se recibe la planilla con la composición detallada de los precios ofertados.<br>Se recibe declaración jurada de las descripciones y demás requisitos exigidos en las planillas de especificaciones técnicas. |
| Consulta realizada en fecha 03/12/2020 | Respuesta de fecha 03/12/2020 | Se recibe los folletos y catálogos del software de control correspondiente al Lote N° 1. |

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma J. FLEISCHMAN Y CIA SRL cumple con todos los aspectos técnicos exigidos:

| TABLA GENERAL DE OFERTAS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote | Oferente | Precio total | Antigüedad | Referencias satisfactorias | Contratos ejecutados | Especificaciones Técnicas | Personal técnico | Folletos, Catálogos | Garantía de buen servicio y calidad | Para el Lote N° 1: Certificación personal técnico | Demostración |
| 1 | J. FLEISCHMAN Y CIA SRL | 1.140 | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

En cuanto al precio del ítem 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos, mientras que el ítem 2 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial (**-59%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta consideramos razonable el desglose los precios y la explicación remitida.

De la explicación brindada por el oferente, ésta área técnica colige que el costo ofertado del servicio de alquiler de impresora (color), comprende además de los descuentos preferenciales otorgados por el fabricante RICOH, los Gastos Administrativos, Margen Utilidad, Aporte de la Ley 2051/03, Impuestos, etc.

Por todo lo anterior, entiende ésta área técnica, que a pesar de ser 34% de diferencia en relación al margen establecido en la Res. DNCP N° 1890/20, y al comprender la totalidad de los requerimientos del llamado, se encuentra garantizada la ejecución del contrato.

En el acta de apertura consta la siguiente observación del oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL:

| Observación | Descargo Área Técnica |
|---|---|
| ***OFERTA PRESENTADA POR PS LINE SA:*** *La empresa PS LINE S.A. presentar un PODER ESPECIAL para retirar pliego de bases y condiciones, entrega de sobres, apertura o sus prórrogas si las hubiere, realizar actos jurídicos pertinentes. Sin embargo, entre las facultades conferidas no se observa la autorización expresa para suscribir formulario de ofertas, planilla de precios y presentar la caución (Garantía de mantenimiento de ofertas), por lo cual, siendo un Poder Especial, las facultades deben limitarse a las expresamente mencionadas, no siendo posible la interpretación extensiva a otras facultades que no constan en la escritura. Al respecto, el art. 885 del C.C. establece: "Art.885.- El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque éstos pudieren considerarse consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado".* | La respuesta no corresponde por parte del área técnica. |

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO GTIC Nº 294/2020.**

## VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

- **LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES.**

En relación al único Lote ofertado en presente procedimiento de contratación, y a lo expuesto por el Área Técnica se colige que la oferta más económica presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en las bases del llamado. En lo que respecta a los precios ofertados, el ítem Nº 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20, mientras que el ítem Nº 2 presenta una variación por debajo sobre el precio referencial equivalente al -59%, motivo se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta ofrecida por la firma oferente, el Área Técnica ha considerado razonable.

- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS.**
- **LOTE N° 3 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE GAFETES.**

No existen ofertas susceptibles de análisis.

## VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

**NOTA GG.CEO.SE. N° 180/2020 remitida a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO. | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO. |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. | **CUMPLE.** |
| IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. | **NO APLICA.** |
| Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC. | **NO APLICA.** |
| Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal. | **NO APLICA.** |

## IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la capacidad financiera, cuyos resultados arrojan el siguiente detalle.

| **Ratios principales** | 2017 | 2018 | 2019 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1 | 1,2252 | 1,1656 | 1,1264 | 1,1724 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio NO > 80% | 73% | 74% | 79% | 76% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,1665 | 0,1093 | 0,0398 | 0,1052 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

| | CUMPLE / PRESENTA | NO CUMPLE / NO PRESENTA |
|---|---|---|
| **(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**<br>**(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | | |
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*<br>*Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".* | CUMPLE. | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*<br>*Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".* | CUMPLE. | |
| **3.** Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE. | |
| **4.** Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) | PRESENTA (*) | |
| **5.** Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del** | CUMPLE. | |

| | CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA |
|---|---|
| **consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)** | |
| **6.** Certificado de cumplimiento tributario (**) | CUMPLE. |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE. |
| **8.** Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**) | CUMPLE. |

(*) Al ser la oferta más económica resultó inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

| | |
|---|---|
| **9. Documentos legales.** | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | **NO APLICA.** |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). | CUMPLE. |
| b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | CUMPLE. |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) | CUMPLE. |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de | CUMPLE. |

| | CUMPLE PRESENTA | NO CUMPLE NO PRESENTA |
|---|---|---|
| directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). | | |
| **9.3 Oferentes en Consorcio.** | **NO APLICA.** | |
| **10. CAPACIDAD FINANCIERA.** | | |
| a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. | CUMPLE. | |
| b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. | NO APLICA. | |
| c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC. | NO APLICA. | |
| d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA. | |
| **10. EXPERIENCIA REQUERIDA.** | | |
| a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE. | |
| a) Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicio de alquiler y/o arrendamiento de equipos de impresión, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado | CUMPLE. | |
| b) Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de alquiler y/o arrendamiento de impresora para código de barras y/o provisión de impresoras de código de barras, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | NO APLICA. | |
| c) Para el Lote N° 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de alquiler y/o arrendamiento de impresora para gafetes y/o provisión | NO APLICA. | |

| | CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA |
|---|---|
| de impresoras de gafetes, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | |
| d) Para el Lote N° 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de alquiler y/o arrendamiento de impresora para gafetes y/o provisión de impresoras de gafetes, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | NO APLICA. |
| e) Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de alquiler y/o arrendamiento de equipos de impresión, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE. |
| **11. CAPACIDAD TÉCNICA.** | |
| a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las descripciones y demás requisitos exigidos en las planillas de especificaciones técnicas incluidas en la Sección Especificaciones técnicas y Suministros requeridos. | CUMPLE. |
| b) Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas del Lote/s ofertado/s. | CUMPLE. |
| c) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los equipos a ser utilizados para la prestación del servicio y además del software correspondiente para el Lote N° 1. | CUMPLE |
| d) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que | CUMPLE |

| | CUMPLE PRESENTA | NO CUMPLE NO PRESENTA |
|---|---|---|
| correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. | | |
| e) Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de los equipos a ser utilizados para la prestación del servicio; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante. | CUMPLE | |
| f) Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento emitido por el fabricante que acredite que el personal asignado para el servicio se encuentra capacitado a dicho efecto. | CUMPLE | |
| **12. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.** | | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | CUMPLE. | |
| b) El BCP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que cumplan con los documentos sustanciales una demostración de las funcionalidades del software ofrecido y un test de seguridad integral, si así lo considerase necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos". Dicha demostración para la evaluación de ofertas podrá realizarse a elección del BCP en forma remota o presencial en el BCP (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la fecha y hora a ser comunicada por escrito, con la presencia de los funcionarios designados por el Gerencia de Tecnología de la Información. | CUMPLE(*). | |

(*) Al respecto, el Área Técnica manifestó: "Informamos que no ha sido necesaria la realización de una demostración en atención a que el detalle de cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente incluía la documentación específica de los folletos y catálogos del software, por lo cual ha sido posible validar las funcionalidades solicitadas en el PBC".

**RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.**

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de

Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** en lo que respecta a los precios ofertados, el ítem Nº 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20, mientras que el ítem Nº 2 presenta una variación por debajo sobre el precio referencial equivalente al -59%, motivo se ha solicitado la justificación y explicación detallada del precio ofertado, y con base en la respuesta ofrecida por la firma oferente, el Área Técnica ha considerado razonable.

## X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

En consideración a lo norma transcripta anteriormente, se observa que el reporte del PAC es de ₲. 4.260.000.000, teniendo en cuenta que el presente llamado el único Lote ofertado, correspondiente al LOTE Nº 1 responde a la Modalidad de Contrato Abierto por monto y, en atención a que el monto máximo a contratar asciende a ₲. 4.100.000.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

## XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **LOTE Nº 1 SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES** del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP – ID Nº 378246"**, conforme al siguiente detalle:

**J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

| LOTE N° 1 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACIÓN** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO (IVA INC.)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO** |
| 1 | SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (MONOCROMÁTICO) | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 450 | ₲ 450 |
| 2 | SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA (COLOR) | Unidad | Unidad | 1 | ₲ 690 | ₲ 690 |
| **PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANIES - LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)** | | | | | | **₲ 1.140** |

| | |
|---|---|
| **Monto Máximo** | **₲ 4.100.000.000** |
| **Monto Mínimo** | **₲ 1.640.000.000** |

El plazo de vigencia del contrato será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos, a ser emitida por el área administradora del servicio.

## XII. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS**
- **LOTE N° 3 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE GAFETES**

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada ante la falta de participación, este Comité recomienda la declaración desierta de los mencionados lotes, en virtud del Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

### Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03:

*"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;***
*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*
*c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

*"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

## XIII. RECOMENDACIÓN DE LA DECLARACIÓN DESIERTA.

Considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA de los LOTES: LOTE N° 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS y LOTE N° 3 - SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA DE GAFETES** del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BCP – ID Nº 378246" y la autorización para la realización de un nuevo llamado.**

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.12.03 21:43:51 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.12.03 22:21:40 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.03 21:51:33 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2020.12.03 22:24:21 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.12.03 22:35:09 -03'00'

Gerente General